



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5550/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día nueve de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°5550, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1. Listados, por año, de los asesores jurídicos de CEL, y sus respectivos salarios individuales, entre 2006 y 2015, 2. Descripción del trabajo que realizó la señora [REDACTED] en esa institución, entre los años 2006 y 2015, 3. Un informe que enliste y describa los proyectos de CEL para los que la señora [REDACTED] realizó asesorías jurídicas.**

Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha nueve de agosto de este año, el peticionario manifestó por medio de correo electrónico, que nuevamente presentara la solicitud de información N°5550 ya que en la solicitud requirió información de otra entidad, por lo que realizará nuevamente la gestión con la información correcta; entendiéndose dicha notificación como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por el señor [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202